

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

SECCION SEGUNDA

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

Núm. 5.875

Anuncio de subasta

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día diez del corriente mes, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fé, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Excelentísima Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en plie-

gos cerrados, que se presentarán en la Secretaría durante las horas de diez a trece, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de CINCO MIL PESETAS (5.000 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de DIEZ MIL PESETAS (10.000 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión Gestora.

El bastateo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Se hace contar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañen dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subasta, con arreglo a lo dispuesto en la base veinte del Real Decreto Ley reformando la contribución industrial de fecha once de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

Tanto el acto de subasta como todo lo demás relativo al indicado servicio se ajustarán a las prescripciones de la instrucción para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobada en veintidós de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con cédula personal de tarifa de número expedida en con fecha enterado

del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se comprometo a realizar el servicio por la

cantidad de (en letra) pesetas, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de CINCO MIL PESETAS, importe del cinco por ciento y copia del alta de la contribución industrial y recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompañe) acreditativo de lo dispuesto en la base veinte del Decreto-Ley reformando la contribución industrial, de fecha once de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá: Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos durante el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, RAFAEL BAQUERIZO GARCÍA.

Junta municipal del Censo electoral

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 5.876

Don Manuel Gutiérrez Betancour, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Montalbán de Córdoba.

Certifico: Que en la sesión pública celebrada por dicha Junta en el día de ayer, por unanimidad acordó designar los locales de los colegios electorales y Presidentes y suplentes de las Mesas de referidos Colegios en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal y entrante año, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela de niños, calle Rescatado, sin número.

Sección segunda.—Escuela de párvulos, calle Rescatado, núm. 2.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela de niñas, calle Rescatado, núm. 1.

Sección segunda.—Escuela de niñas, calle Empedrada, núm. 105.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Don José Martínez Muñoz, propietario y don Agustín P. de la Lastra, suplente.

Sección segunda.—Don José Ruz Nieto, propietario y don Moisés Cañete Cañero, suplente.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Don Manuel Ruiz Toril, propietario y don José Serrano García, suplente.

Sección segunda.—Don Manuel Zafra Palomino, propietario y don Juan Salces Luna, suplente.

Para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente en Montalbán de Córdoba a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: Miguel Crespo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Demetrio», número 2.764, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a sesenta y cinco las ciento veintisiete pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las sesenta y dos pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de seiscientos veinte mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 51, 52, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 83, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109,

110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Almadenes», número 2.941, de mineral de plomo, del término municipal de Añora, propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a quince las treinta pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las quince pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de ciento cincuenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Suplemento», número 2.924, de mineral plomo, del término municipal de Alcaracejos y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a nueve las treinta pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las veinte y una pertenencias renunciadas, que comprende una superficie horizontal de doscientos diez mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión mi-

nera denominada «Perecederos» número 3.101, de mineral plomo, del término municipal de Alcaracejos y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a cuatro las doce pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las ocho pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de ochenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual, las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Elena», número 3.378, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera» de Córdoba.

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a ocho las catorce pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las seis pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de sesenta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, con fecha diez y nueve del mes actual las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Nueva Unión», número 2.922, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Por virtud de dichas operaciones y conforme a lo solicitado, quedan reducidas a cuatro las diez y seis pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las doce pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de ciento veinte mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demar-

cación con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 5.872

Aprobadas por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha diez y nueve del mes actual las operaciones referentes a la reducción de pertenencias de la concesión minera denominada «Escocia» número 3.657, de mineral de plomo, del término municipal de Villanueva del Duque y propiedad de la Sociedad Anónima «La Argentifera de Córdoba».

Par virtud de dichas operaciones y cooforme a lo solicitado, quedan reducidas a cinco las veintiocho pertenencias con que fué demarcada primitivamente, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las veintitrés pertenencias renunciadas, que comprenden una superficie horizontal de doscientos treinta mil metros cuadrados.

Las pertenencias renunciadas son las señaladas en su plano de demarcación con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 20 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.504

Extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo anterior, que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinario-supletoria del día 2
Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 30 de Abril anterior. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como la relación de gastos municipales se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el balance de contabilidad correspondiente al mes de Marzo, el que ofrece una existencia nominal en caja de 112.056'57 pesetas.

Igualmente fué aprobada la distribución de los fondos para el mes de mayo por pesetas 116.342'44.

Fué nombrada nueva Comisión de Abastos y del Matadero público.

Declarar lesivos a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Abril de 1932 todos los

acuerdos municipales relacionados con la ejecución de obras mediante empréstito con el Banco de Crédito Local de España, desde el primero en que se acordó facultar a la Alcaldía Presidencia para iniciar las gestiones de indicado empréstito.

Aprobar tres informes de la Comisión de Gobernación y Régimen interior y en su virtud no acceder a la compra de una bomba de aceite que solicita don Pedro Quintero Navajas, propiedad del Municipio; conceder la jornada de ocho horas a los guardias municipales; y en cuanto al escrito de don Juan Lucena Cuenca, que la resolución del concurso para provisión en propiedad del cargo de asesor jurídico no corresponde a este Ayuntamiento toda vez, que la Comisión municipal permanente, única competente, no lo hizo así en la fecha oportuna.

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Lucena Cuenca, ratificando en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación de 18 del pasado mes de Abril.

Conceder a don Nicolás Ruiz de Castroviejo y Gordón un anticipo consistente en el haber de dos meses.

Facultar a la Comisión de obras públicas para que elija entre los distintos locales que posee este Ayuntamiento el que se encuentre en mejores condiciones para que sirva de Archivo general de protocolos de Lucena, según interesa el Notario señor Gómez de León.

En la sección de ruegos y preguntas se formularon los siguientes:

Sobre la visita hecha por la Comisión de Ferias de Córdoba, conviniéndose en enviar la Banda para que tome parte en el concurso.

Sobre variación de la hora en que actualmente toca la Banda municipal. El señor Lozano Córdoba pide el nombramiento de una comisión que se encargue de hacer las necesarias gestiones con respecto al expediente de las aguas de Las Tranqueras.

Pide el señor Jiménez Alba, que por los técnicos de la casa se estudie la forma de hacer efectivo el arbitrio sobre los productos de la tierra con arreglo a la ordenanza del año anterior.

Pregunta el señor Burguillos Serrano, el por que la Bolsa de Trabajo paga los jornales solamente a 3'75 pesetas, contestándose por la presidencia que ello es de la competencia de referida Entidad.

Se solicita por el señor Sánchez García la construcción de grupos Escolares en Jauja y se pregunta si han sido denunciadas las fincas que se encuentran mal labradas. La presidencia contesta en sentido afirmativo.

Interesa, por último el señor Burguillos Serrano, se recabe de los respectivos propietarios hagan las obras necesarias en los cortijos del término que han sido denunciados.

Sesión ordinaria supletoria del día 9. Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 7.

Preside el señor Alcalde accidental don Antonio Palomino Luque.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el extracto de los acuerdos municipales adoptados en sesiones celebradas durante el mes de Abril y que forma el Secretario de la Corporación.

Que la Comisión de Hacienda vea la forma de remunerar en mayor cantidad los servicios que presta el empleado Vicente Muñoz Rojas, según interesa en la instancia de que se da cuenta.

Acceder a una instancia elevada por los funcionarios municipales y en su virtud, teniendo en cuenta los valiosos servicios prestados al Ayuntamiento por el ex-funcionario municipal don Ramón Degregorio Blancas, conceder al cadáver de este bovedilla perpétua y gratuita en el Cementerio municipal, y favorecer en lo posible a una hija que ha dejado.

Nombrar escribiente temporero a José Moreno Serrano.

Facultar a la Comisión de Gobernación y Régimen interior para hacer el acoplamiento de personal a la plantilla del nuevo presupuesto, dando cuenta de lo actuado al Ayuntamiento y que se interese del Oficial encargado de la Administración de Arbitrios el envío de relación de las cantidades cobradas por apremios y costas, con indicación de las personas que las hayan hecho efectivas y destino que se les ha dado.

Ratificar la propuesta formulada en la sesión anterior sobre envío a Córdoba de la Banda municipal y en vista de las manifestaciones hechas por el señor Interventor, que se estudie por la Comisión de Hacienda la forma de datar los gastos que se originen, quedó ratificada igualmente la propuesta sobre declaración de lesivo del acuerdo por el que se aprobó el Reglamento de funcionarios municipales y el de nombramiento de una comisión compuesta por el señor Alcalde y el señor Tubío Aranda, que vayan a Madrid y gestionen la resolución del expediente sobre expropiación de las aguas de las Tranqueras.

En la sección de ruegos y preguntas se formularon por varios señores Concejales los siguientes:

Solicita el señor Burguillos Serrano se de lectura a dos escritos que exhibe, uno denunciando a determinado patrón barbero por incumplimiento de bases y el otro relativo a peticiones que eleva en nombre de la minoría Socialista; y hace algunas consideraciones sobre las escrituras que anteceden y censura que el Ayuntamiento guarde consideraciones a los actos religiosos, no prohibiendo sus manifestaciones y si la de los obreros; a este efecto interviene el señor Tubío Aranda para interesar cumpla la autoridad con lo legislado en la materia. Interesa el señor López Antequera la designación de un sitio para el enterramiento de animales y el señor Tubío Aranda se aumenta el número de raciones gratuitas en la Cocina Económica.

Solicita el señor Gómez Ramírez se interese de la Delegación de Hacienda el cobro de la décima sobre las distintas contribuciones y se destine su importe a remediar el paro obrero.

Hechas algunas consideraciones por el señor Burguillos Serrano sobre no cumplirse por algunos patronos el plan de laboreo forzoso de las tierras, se conviene en convocar a la Comisión de Policía Rural para adoptar resoluciones.

Sesión ordinaria supletoria del día 16

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 14. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el Balance de contabilidad correspondiente al mes de Abril, el que ofrece una existencia nominal en caja de 82.257'39 pesetas.

Que de conformidad con lo propuesto por el señor Interventor de fondos se instruya el oportuno expediente para la habilitación suplementaria de crédito a fin de recrecer las consignaciones a que se refiere la propuesta.

Conceder alta de vecindad en esta ciudad a María Barrera Barranco y Mateo López del Pino según interesan.

Que pase a informe de la Comisión respectiva una instancia de los vigilantes de Arbitrios sobre establecimiento de la jornada de ocho horas.

Al dar cuenta de una instancia de la Alcaldía de Constantina sobre acuerdo relacionado con el Estatuto Catalán, se acordó no adherirse por estar ya discutiéndose este asunto en las Cortes.

Pase a la Comisión respectiva una instancia de Pedro Oliva Ruiz, por la que interesa se le nombre Auxiliar Matarife, así como otra solicitud de los escribientes temporeros interesado se les eleve a cinco pesetas el haber diario que disfrutan.

No acceder a una instancia que eleva don Mariano León y López Ahumada en solicitud de que le sea adjudicada, en compra venta, un solar de 440 metros cuadrados, como terreno sobrante de la vía pública, para destinarlo a domicilio social de la Entidad «Amigos del Arte».

Que le sean devueltas a doña Ana Ramona Degregorio las cien pesetas ingresadas para la ocupación temporal de la bovedilla del cadáver del ex-funcionario don Ramón Degregorio Blancas, y que por la Comisión de Hacienda se determine la pensión de orfandad que corresponda a dicha señora.

Dada cuenta de una instancia que elevan los fabricantes de pan, sobre el precio que vienen satisfaciendo por la harina, muy superior al fijado en la tasa, se acordó recabar de los fabricantes de harina la vendan al precio fijado en tasa y en caso contrario dar cuenta de ello al Gobernador Civil.

Se accedió a una instancia de Miguel Ortiz solicitando se le anticipe el haber de una quincena, cuya suma deberá reintegrar en el plazo de dos meses.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Gobernación sobre acoplamiento de personal a la plantilla del nuevo presupuesto. A propuesta del señor Tubío Aranda se acordó proceder al nombramiento por votación nominal de todos los cargos que han sido acoplados por la Comisión

de Gobernación y Régimen interior excepto los de Archivero y Practicante que se efectuaron por votación secreta. El Secretario de la Corporación hizo la advertencia que los nombramientos efectuados por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, a su juicio son perfectamente válidos, toda vez que el Ayuntamiento facultó a la Comisión para hacer el acoplamiento de personal a la plantilla del nuevo presupuesto. A propuesta del señor Gómez Ramírez se consignó en acta el resultado de la votación tal como figuraba en las papeletas solicitando también dicho señor la anulación de la votación. Interviene el señor Jiménez Alba y a propuesta del mismo resultaron nombrados los cargos de Archivero municipal y Practicante titular y acoplar los de Oficial de la Recaudación de Arbitrios, Auxiliar de Intervención y Depositario de fondos municipales con las consignaciones que figuran en el nuevo presupuesto; que la Comisión de Gobernación proponga el nombramiento de Profesora de música y que para la provisión en propiedad de los de Farmacéuticos titulares se anuncie un concurso.

El Ayuntamiento acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de diez y ocho de Abril último, y en su virtud desestimar el recurso interpuesto por don Juan Lucena Cuenca, contra el acuerdo recaído en dicha sesión sobre no haber lugar a resolver el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Asesor jurídico y Archivero municipal.

La Corporación quedó enterada de los ingresos habidos durante el mes de Abril último que asciende a la suma de 88.152'31.

Dada cuenta del contrato privado de compra venta otorgado en trece de Marzo último entre el Alcalde Presidente y los dueños de la casa número 17 de la calle Condesa Carmen Pizarro, acordada adquirir con destino a Escuelas, el Ayuntamiento acordó ratificarlo por unanimidad y que se eleve a escritura pública a cuyo fin se faculta expresamente al señor Alcalde Presidente.

Al tratarse de crisis obrera intervienen varios señores Concejales para proponer varias fórmulas encaminadas a solucionar el paro, tales como construcción de caminos vecinales y obligar a los patronos a que labren debidamente las fincas que poseen en el término. Previa deliberación se acordó facultar a la Presidencia para que haga cuantas gestiones y adopte las medidas que estime necesarias.

Antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas y por encargo de la Presidencia el infrascrito Secretario da cuenta de la orden del Ministerio de Hacienda fecha once de los corrientes («Gaceta» del 13) llamando la atención de los Ayuntamientos prestatarios del Banco de Crédito Local de España, respecto a la ineludible obligación que tienen de satisfacer regularmente las cantidades que legítimamente les corresponde. Interviene el señor Tubío Aranda para indicar que esta disposición no afecta al Ayuntamiento de Lucena por su situación especial, ya que no ha recibido las obras, por lo que debe limitarse a tener en caja disponible la cantidad que se le adeuda. Previa la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Interventor e indica que para tener en depósito la cantidad que se le adeuda al Banco de Crédito Local de España, es necesario la paralización de toda clase de obras y la no realización de gastos voluntarios. Hace uso de palabra el señor Jiménez Alba, para indicar que

las cantidades que se invierten en construcción de caminos vecinales tienen el carácter de reintegrable y por tanto se pueden ejecutar esta clase de obras.

Por varios señores Concejales se formulan los siguientes ruegos:

El señor Sánchez García sobre existir en Jauja muchos obreros de los que en el pasado año fueron alojados, que aun no han cobrado los jornales devengados.

Pregunta el señor Burguillos si se ha llevado a cabo la inspección sanitaria ordenada por la Superioridad a las casas de familias modestas.

El señor Lozano Córdoba sobre si la Comisión nombrada para el asunto de las aguas de Las Tranqueras ha marchado ya a Madrid.

El señor Sánchez García se interesa por la construcción de Grupos Escolares en la Aldea de Jauja por ser ello mas ventajoso que el alquiler de locales.

Por último el señor Sánchez García se interesa se active lo del laboreo forzoso de fincas del término en evitación de conflictos para el paro obrero.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Por falta de número de señores Concejales no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 21. Preside el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Palomino Luque.

Después de leído el borrador del acta de la sesión anterior, hizo uso de la palabra el señor Jiménez Molina, para manifestar que por no estar presente en la sesión anterior cuando recayó acuerdo sobre nombramiento de Archivero municipal y Practicante titular, no pudo hacer constar su protesta, haciéndolo en este acto toda vez que el Ayuntamiento no tenía más facultades que aprobar o desaprobar lo hecho por la Comisión de Gobernación y régimen interior, pero nunca proceder a nuevos nombramientos en primer lugar porque la Comisión estaba facultada para ello y en segundo porque no figuraba en el orden del día el nombramiento de personal, terminando pidiendo sea revocado el acuerdo de referencia por estimarlo ilegal. Interviene el señor Jiménez Alba, para manifestar que la Corporación es soberana para hacer estos nombramientos y que el Ayuntamiento no puede revocar sus acuerdos que son ejecutivos, a mas de no figurar en el orden del día; interesa el señor Gómez Ramírez se diga por el Secretario si en esta sesión puede revocarse el acuerdo de referencia. Previa la venia de la Presidencia, se manifiesta por mi el infrascripto, que al no figurar en el orden del día, no puede legalmente hacerse tal revocación. Insiste el señor Jiménez Molina en que a pesar de ello hace constar su protesta máxime, cuando ya existe un funcionario nombrado para este cargo y mientras no sea destituido no puede ser nombrado otro. Previa debate en el que interviene el señor Burguillos Serrano para hacer ver su extrañeza porque que la Corporación Republicana nombrara en la sesión pasada para archivero municipal al señor Ruiz de Castroviejo, el que como es sabido ha sido en tiempos de la Monarquía y de la Dictadura un fiel servidor de los antiguos caciques, se acuerda aprobar por unanimidad el borrador de la sesión anterior con las advertencias que se consignan.

A continuación fueron aprobados varios gastos municipales.

Dióse cuenta de la relación de deudores al Ayuntamiento por arriendo de locales acordándose obrar en con-

secuencia para el cobro de estas cantidades.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo recaer acuerdo sobre una moción del señor Interventor de fondos proponiendo una habilitación o suplemento de crédito.

Dada cuenta de otra moción de dicho funcionario sobre encontrarse agotadas algunas consignaciones se acordó que por el mismo se propongan las habilitaciones que estime necesarias.

Se acordó previo informe reglamentario del Interventor de fondos se devuelva a don Pedro Galisteo las 22'06 pesetas satisfechas indebidamente en la Administración de Arbitrios por el el arbitrio de bebidas y carnes en la zona libre.

Se acordó abonar con cargo al capítulo imprevistos de las diferencias entre el precio a que compra este Ayuntamiento la harina y el en que lo vende a los panaderos para la fabricación de pan en la actual escasez.

Se nombró al Oficial don José Morales Mellado para que asista a los juicios de clasificación y revisión de mozos.

Por encontrarse en Madrid el señor Alcalde fué retirado del orden del día la moción del mismo sobre empleados municipales.

Se acordó abrir concurso para la adquisición de un camión de riego.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo recaer acuerdo sobre varios particulares incluidos en el orden del día para esta supletoria.

La presidencia solicita de la Corporación municipal vea el medio de solucionar la angustiosa crisis obrera que padecen los obreros. Intervienen los señores Gómez, Ramírez y López Antequera y Burguillos Serrano para aportar algunas soluciones. El señor Sánchez García insiste en el ruego que tiene formulado en la sesión anterior sobre existir en Jauja muchos obreros que fueron alojados en el pasado año y aun no han cobrado sus haberes, pidiendo a la Corporación preste atención a las peticiones que formula, ya que por residir en dicha Aldea no puede venir de continuo al Ayuntamiento. Continúa diciendo que en evitación de hechos desagradables es preciso que a los propietarios se les obligue a labrar las fincas que poseen.

El señor Jiménez López pregunta si es propósito de la Corporación que asista la Banda al concurso provincial. Contesta la presidencia para manifestar que así lo tiene acordado el Ayuntamiento. Interviene de nuevo el señor López Jiménez para mostrarse partidario de que no asista y se destine el importe de los gastos que ello ocasione a solucionar la crisis obrera. Se adhiere a esta propuesta varios señores.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 28. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fuó leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Fuó aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio ascendente a la suma 106.538'32 pesetas.

A virtud de moción del señor Interventor de fondos fué aprobada una habilitación de crédito por 12.225'25 pesetas.

Se acordó conceder a don José Lérica Piqueras, un anticipo consistente en el haber de un mes.

Fuó aprobada la cuenta de los gastos e ingresos realizados en la Coci-

za Económica, la que ofrece un déficit a favor de la encargada de dicha Institución de 22'25 pesetas.

Se dió cuenta del recurso de reposición interpuesto por don Mariano León y L. de Ahumada contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 16 de los corrientes por el que acordó nombrar Archivero municipal a don Lucas R. de Castroviejo y Burgos, ya que con anterioridad ha sido el nombrado para dicho cargo por la Comisión de Gobernación, en uso de las facultades concedidas por el Ayuntamiento. Los señores Jiménez Alba y Cuenca Navajas se ratifican en cuanto tienen manifestado sobre el particular. Por orden de la presidencia informó el Secretario accidental en el sentido de que el nombramiento efectuado por la Comisión de Gobernación y Régimen interior a favor de don Mariano León para el cargo de Archivero municipal es válido, ya que dicha Comisión estaba facultada por la Corporación para ello. Sometido por la presidencia a votación quedó admitido el recurso y en su virtud revocado el acuerdo de 16 de los corrientes, por mayoría, declarándose válido el nombramiento hecho por repetida Comisión de Gobernación.

Fueron aprobadas las alteraciones propuestas por el Director de la Banda, entre el personal que la compone.

Dada cuenta del informe evacuado por la Comisión nombrada al efecto para que previa entrevista con los partícipes de las aguas del manantial de «Doña Elvira», convengan las condiciones en que han de ser cedidas dichas aguas para el consumo público, intervinieron varios señores concejales para mostrar en pro y en contra de algunas de las condiciones, acordándose por unanimidad a propuesta de la presidencia convocar una reunión particular a los todos señores concejales, para ver si concurren más que a la presente sesión y estudiar el acuerdo que en definitiva deba adoptarse.

Quedaron aprobados los estados y resúmenes numéricos definitivos sobre la rectificación anual del padrón de habitantes.

Por varios señores concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El señor Burguillos Serrano ruega a la presidencia vea la forma de dar ocupación a los obreros que se encuentran en paro, considerando que deben declararse de urgencia las labores que están por realizar en diferentes fincas. La presidencia contesta para indicar que para ello es necesario observar ciertos trámites que se están llevando a efecto, y que en cuanto a medios para conjurar la crisis ya viene haciendo determinadas y activas gestiones para atender a esto con la urgencia posible.

Interesa así mismo el señor Burguillos se den órdenes para que las patentes de beneficencia se den todos los días incluso los domingos.

Solicita del propio modo este señor se faciliten las latas de leche condensada en mayor número que se viene haciendo, recreando si es preciso esta consignación con la destinada a ferias y fiestas.

El señor Lozano Córdoba indica la conveniencia de establecer una vigilancia para evitar se causen daños a los árboles.

El señor Sánchez García se interesa por la construcción de unos Grupos escolares en la Aldea de Jauja.

La presidencia propone se faciliten socorros de diez pesetas a los obreros que salgan a la campaña a buscar trabajo. Así se conviene.

Lucena a 25 de Julio de 1932.—El

Secretario, M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, V. Manjón-Cabeza.

El infrascripto Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena (Córdoba).

Certifico: Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día diez del corriente mes se acordó aprobar el extracto que antecede correspondiente a los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo del presente año, disponiendo su remisión al Gobierno civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 10 de Agosto de 1932.—M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Manjón-Cabeza.

Extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de Junio anterior, que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria supletoria del día 6. Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 4.

Fuó leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como la relación de gastos municipales.

Se acordó quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales la cuenta general del presupuesto correspondiente al año de 1931.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo Local de 1.º Enseñanza, al que se acompaña relación de los niños propuestos para que se elija el que ha de cursar estudios en el Instituto de Gabra, acordándose formar un Tribunal examinador y con su resultado proponga el que haya de ser elegido.

Se dió cuenta de un informe del perito Aparejador municipal sobre pavimentación de vías públicas por el sistema que señala, acordándose se proceda al arreglo de la calle que se cita para ver sus resultados.

Se acordó ratificar el ruego formulado en la sesión anterior por el señor Burguillos Serrano sobre aumento de la dotación para adquisición de leche condensada, otro del señor Sánchez García sobre obras de contención en Jauja para lo que girará visita el Perito Aparejador, y otro de la Alcaldía Presidencia sobre que se faciliten socorros de diez pesetas a los obreros que salgan a buscar trabajo.

Quedo aprobada la cuenta que rinde la encargada de la Cocina Económica la que ofrece un saldo a favor de aquella de 91'65 pesetas.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo darse cuenta de varios particulares incluidos en el orden del día para esta sesión.

Por varios señores Concejales se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Interesa el señor Palomino Luque se nombre un encargado del Depósito municipal para que no tengan que prestar este servicio los Guardias municipales. Así se conviene proponiéndose por el Sr. Tubio se solicite el restablecimiento en esta de la Prisión del partido.

El señor Lozano Córdoba se interesa por la forma en que se dan ingresos a las cantidades que se recaudan por guías de caballerías y cartillas de prostitutas. Manifiesta la Presidencia que lo segundo está prohibido.

do en la actualidad y en cuanto a lo primero se informará'

Del propio modo se interesa el señor Lozano Córdoba por el estado en que se encuentran las gestiones relacionadas con el expediente de las Tranqueras; asimismo ruega esta señor no se guarden diferencias entre los reclusos de las diferentes clases sociales que ingresen en la cárcel.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día once.

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio Palomino Luque.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como la relación de gastos municipales.

Con las protestas y salvedades que vienen consignándose en actas anteriores se aprobó el Balance de Contabilidad de fin de mayo; protestando expresamente el señor Jiménez Alba, por no existir en Caja disponible la cantidad que se le adeuda al Banco de Crédito Local de España.

El Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos habidos durante el mes de mayo último ascendentes a la suma de 36.025'62 pesetas.

Se dió lectura de un informe de la Comisión de Instrucción pública sobre escuelas en la Aldea de Jauja, que fue apoyado por los vocales de dicha Comisión señores Burguillos Serrano y Mora Jiménez para hacer ver la necesidad de proceder a la construcción de Grupos Escolares en esta Aldea, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación y que se obre en consecuencia.

Se acordó quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales un escrito que suscriben los porteros ordenanzas en solicitud de que se les amiente el haber que disfrutan.

Dada cuenta de la relación de deudores al Ayuntamiento por arriendo de locales se acordó por unanimidad obrar en consecuencia para conseguir el cobro de tales descubiertos.

Dióse cuenta de un oficio de la Fiscalía de la Audiencia, por el que se participa que del examen de las actuaciones del expediente instruido sobre anomalías observadas en las actas relacionadas con las obras contratadas con el Banco de Crédito Local de España, no se deduce la comisión de ningún hecho que revista los caracteres de delito. El señor Tubio manifiesta que antes de remitirse este expediente ha debido darse cuenta de el al Ayuntamiento. Previa deliberación se conviene en tener una reunión por todos los señores Concejales para que sea puesto de manifiesto y pueda ser examinado.

Fué dada cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España por la que anuncia que si en el término de cinco días no queda saldada la deuda que tiene este Ayuntamiento y que en la fecha asciende a 168.869'25 pesetas iniciará seguidamente el procedimiento ejecutivo; en dicha carta se transcribe la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo relacionada con estas obligaciones. Interviene el señor Tubio Aranda para hacer ver la importancia del asunto planteado por el Banco de Crédito Local de España y estima que a su juicio no tiene derecho a exigir por darse el caso de que el Banco es prestatista y constructor y hasta tanto no estén terminadas y recibidas las obras no puede interesar su pago; que no obstante, sigue diciendo, el Ayuntamiento debe tener a su disposición, los arbitrios afectos en garantía del empréstito, preguntando si así se ha hecho. Por orden de la presi-

dencia informa el señor Interventor en sentido negativo, añadiendo que la causa de ello es haberse ordenado pagos que tienen el carácter de gastos voluntarios. Interviene la Presidencia y los señores Lozano Córdoba y Burguillos Serrano, para hacer ver que las causas de que no se encuentre en caja a disposición del Banco la cantidad que se le adeuda es por haber tenido que atender a la crisis obrera. Previa deliberación sobre el particular y en atención a la trascendencia del acuerdo que pudiera recaer sobre el particular se acordó citar a todos los señores Concejales para celebrar una reunión privada, ya que de el deben tener conocimiento y opinar todos los que componen la Corporación municipal.

Se acordó el cese de varios escribientes temporeros afectos a distintas dependencias.

Al ratificar la propuesta formulada en la sesión anterior sobre nombramiento de un encargado del Depósito municipal y advertida la Corporación de no existir consignación apropiada en el presupuesto ordinario, se acordó dejar pendiente esta ratificación hasta que se estudie.

Se formularon los siguientes ruegos.

El señor Burguillos Serrano interesa la construcción de una sala de espera en la Casa de Socorro y que se exija a los patronos hagan las obras que le han sido notificadas, en los caseríos de su propiedad.

El señor Lozano Córdoba se interesa cerca del señor Tubio Aranda sobre las gestiones para investigar el estado en que se encuentra expediente relacionado con las aguas de Las Tranqueras.

El señor Tubio después de contestar a aquel solicita se interese de la Diputación provincial la construcción de caminos vecinales para remediar el paro.

Sesión ordinaria supletoria del día 20
Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 18.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fué aprobado haciéndose constar por la Presidencia con respecto a las manifestaciones formuladas por el señor Tubio en dicha sesión sobre constituir delito la no retención de las cantidades que se le adeudan al Banco de Crédito Local de España que cuando se hizo cargo el que habla de la Caja municipal al ser nombrado Alcalde tan solo había en ella 300 pesetas y se le adeudaban al Banco intereses por valor de tres trimestres.

Se aprobaron igualmente varios gastos municipales.

Presentada de nuevo la cuenta general del presupuesto de 1931, la Presidencia hizo ver la necesidad de aprobarla para remitir un ejemplar a la Delegación de Hacienda. Solicita el señor Jiménez Alba se envíe un ejemplar de ella a cada uno de los Concejales para su estudio. El señor Alcalde indicó que durante las dos semanas que ha estado sobre la mesa ha habido tiempo mas que suficiente para examinarla. Previa deliberación se aprueba por mayoría.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de Gobernación y régimen interior y moción de la Presidencia relacionada con la recaudación y administración de los arbitrios municipales, en las que se propone que con el fin de salir al paso de conceptos vertidos en un periódico de la capital que pone en entredicho la conducta del funcionario encargado de aquella dependencia, y de la propia Corpora-

ción municipal, se nombre Juez y Secretario instructor de un expediente que se incoe para dejar en claro tales acusaciones. Previa deliberación se aprobaron unanimidad y se procedió al nombramiento de Secretario y Juez Instructor.

A continuación la presidencia da cuenta de que en cumplimiento de lo convenido en la última reunión celebrada por los señores Concejales ha dirigido carta al Banco de Crédito Local de España, exponiéndole las causas de que esta Corporación no le haya enviado las cantidades que adeuda; teniendo en cuenta, añade el señor Alcalde, que el fiscal de la Audiencia provincial no encuentra materia delictiva en el expediente instruido por la Comisión de Responsabilidades, es necesario se nombre una Comisión que estudie detenidamente este asunto y proponga en definitiva una solución al Ayuntamiento. El señor Tubio Aranda opina que lo que debe hacerse es tener siempre a disposición del Banco las cantidades que se adeuda para que si el lo desea se incaute, pero no abonarle ninguna cantidad. Previa deliberación se nombra la Comisión propuesta por la Presidencia integrada por representantes de las distintas minorías que componen la Corporación.

Presentado de nuevo el escrito que suscribe los porteros ordenanzas se acordó aumentarles el sueldo a seis pesetas diarias.

Por no haber número suficiente señores concejales no pudo darse cuenta de varios particulares incluidos en el orden del día para esta sesión supletoria.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

El señor Tubio Aranda pregunta en que estado se encuentra la concesión de orfandad a doña Ramona Degregorio Blancas. Contesta la Presidencia que pendiente de informe por la Comisión de Hacienda.

Hace uso de la palabra el señor Gómez para insistir en la necesidad de que el Ayuntamiento o una Comisión se entreviste con los partícipes de las aguas de doña Elvira y de una vez acuerde la forma en que han de ser cedidas las aguas de aquel manantial, ante el peligro de quedarse indotada la población de tan preciado líquido. Se entabla un ligero debate en el que intervienen varios señores Concejales, conviniéndose en que una Comisión compuesta por los señores Jiménez Alba, don Alselmo y Gomez Ramírez, a la que se faculta ampliamente, previa reunión con los co-partícipes formulen las condiciones definitivas en que han de ceder las aguas de repetido manantial.

El señor Tubio da cuenta de las gestiones hechas en la división Hidaúlica del Guadalquivir relacionadas con el expediente instruido para la expropiación de las aguas de «Las Tranqueras», que de ellas ha sacado la impresión de que ha de ser imposible determinar la oticina en donde se encuentra, dado el tiempo que hace, por lo que como mejor solución propone se instruya uno nuevo, Así se conviene.

El señor Jiménez Alba solicita se copie íntegro en el acta el Oficio de la Fiscalía de la Audiencia provincial.

El señor Burguillos Serrano, se interesa por los ruegos que tiene formulados en sesiones anteriores sobre construcción de una Sala de espera en la Casa de Socorro y que no se interrumpa el servicio de patentes. La Presidencia ofrece atender estos ruegos.

Por último la Presidencia da cuenta de las gestiones llevadas a cabo

cerca de los propietarios del término para dar solución al paro obrero, habiéndose convenido en que aquellos concederán al Ayuntamiento un anticipo de cuarenta mil pesetas, reintegro que estará garantizando con contribuciones especiales.

Sesión ordinaria-supletoria del día 27

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 25.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón-Cabeza Fuerte.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Por motivos de salud se acordó conceder licencia ilimitada al concejal señor Diaz Ramírez.

Se acordó ratificar varias propuestas formuladas en sesiones anteriores por varios señores Concejales sobre facultad concedida a la Comisión nombrada para entender en el asunto de las aguas de «Doña Elvira»; llevar a efecto la formación de un presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales; formación de un nuevo expediente para llevar a efecto la expropiación de las aguas «Las Tranqueras»; y, ejecutar obras de construcción de una Sala de espera en la Casa de Socorro.

Dada cuenta del informe evacuado por la Comisión de Hacienda sobre pensión de orfandad a doña Ana Ramona Degregorio Blancas, se acordó aprobarla y en su virtud fijar aquella en la tercera parte de la que disfrutaba su difunto padre, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de funcionarios municipales.

Se acordó tenerlo en cuenta para cuando se forme el presupuesto del año venidero, un escrito del empleado Francisco Nieto sobre aumento de su haber.

A virtud de oficio del Fiel del Matadero se acordó instruir expediente de jubilación al Oficial Matarife Fernando García Ramírez.

Se ratificó el nombramiento de un escribiente temporero.

Dada cuenta de una moción del señor Interventor de fondos sobre imposibilidad de llevar a cabo habilitación o suplemento de crédito para aumentar el haber de los porteros ordenanzas, por no encajar este gastos en el texto del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, se acordó aplazar tal aumento hasta el nuevo presupuesto del año próximo.

Por no existir en esta sesión supletoria número suficiente de señores Concejales no pudo darse cuenta de otros particulares.

Por último a ruegos de la presidencia se nombra una comisión compuesta por los señores Mora Escudero y Jiménez Molina, para que ayuden a aquellas en los múltiples asuntos que a diario tiene que resolver, principalmente en cuanto se relaciona con la solución de la crisis obrera.

Lucena 28 de Julio de 1932.—El Secretario, M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Manjón.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento el pasado día diez de los corrientes se acordó aprobar el extracto que antecede correspondiente a los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en sesiones celebradas durante el mes de Junio.

Y para que conste y se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 10 de Agosto de 1932.—El Secretario, M. Izquierdo.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Manjón.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.877

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Guardia Civil del puesto de Pueblonuevo de esta ciudad, se me participa que han aparecido en la Posada denominada «Del Ronquillo» dos burras abandonadas de las señas siguientes: una de 9 a 10 años, rucia clara, de buena altura, cicatriz en parte genital, cola arrancada y sin hierro y otra de 8 a 9 años, rucia oscura, pequeña, sin hierro ni señas y para que llegue a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, serán vendidos dichos animales y a su precio se dará el destino que corresponda.

Peñarroya Pueblonuevo 17 de Diciembre de 1932.—F. Carrión.

VALENZUELA

Num. 5.870

Don Juan Vallejo López, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres del actual acordó lo siguiente:

1.º Que se provea en propiedad y por medio de concurso entre las titulares pertenecientes al Cuerpo, la plaza de Matrona de este Municipio con el haber de dos mil pesetas anuales.

2.º Los méritos que aduzcan las concursantes serán libremente apreciados por la Corporación municipal previo informe de los señores Médicos titulares.

3.º Que la nombrada tendrá la obligación de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuantos deberes imponen al mismo las Leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantas órdenes emanen de la superioridad, de este Ayuntamiento o de la Alcaldía para su ejecución y a lo que dispone el Reglamento interior de funcionarios técnicos.

4.º Que en cuanto a sus derechos, aparte de la percepción del haber o sueldo citado percibirá los beneficios que preceptúa el Reglamento del Cuerpo Benéfico-Sanitario municipal de esta villa.

5.º Las instancias para tomar parte en el presente concurso deberán presentarse con los demás documentos justificativos durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas hábiles de Oficina, advirtiéndose que dentro de los quince días de haber transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento debidamente asesorado por los técnicos, hará el nombramiento correspondiente.

Valenzuela a 16 de Diciembre de 1932.—Juan Vallejo.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.926

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la segunda subasta para su venta en el mejor postor la finca siguiente:

Solar edificado en el barrio de Gavilán, a la calle de Bailén de esta ciudad, señalada con el número diez, mide siete metros cincuenta centímetros de línea por veinte y dos metros de fondo, siendo su superficie total de ciento setenta y cinco metros cuadrados que linda por su derecha entrando con casa número ocho de Luis Lejal, por su izquierda con la de José Contreras y por su espalda con el edificio conocido por la Fábrica de paños de la Fuensantilla.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte y seis de Enero próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de seis mil pesetas o sea el setenta y cinco por ciento por el que fué anunciada la primera subasta.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una suma igual cuando menos al diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Juan Serrano Alonso y contra doña Antonia Muñoz Arellano.

Córdoba veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—
Núm. 5.841

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por

medio de sus agentes a la busca de las cabras que al final se reseñan, que el día 2 del actual, fueron sustraídas a don Joaquín Pérez Carmona, vecino de esta capital, de la finca Melgarejo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las cabras de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

R e s e ñ a

Una cabra recién parida pelo retinto, un poco arropada o sea con pelos muy largos en las partes traseras, con cuernos, con la oreja derecha rasgada y la izquierda despuntada.

Otra mocha retinta un poco arropada, preñada, orejicana, con iguales señales en las orejas que la anterior.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.856

Don Ignacio de Larra Córdoba, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectiva la indemnización a los herederos del interfecto a que ha sido condenado el penado Sergio Angel Blanco Serena, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 79 del año 1930, por el delito de homicidio, se saca a pública subasta por término de veinte días el inmueble embargado a dicho rematado que a continuación se describe.

Un pedazo de terreno al sito Hondigueta, término de Santa Eufemia de cabida una fanega y un celemin aproximadamente equivalente a treinta y nueve áreas y setenta y seis centiareas, que linda al Norte con Feliciano Blanco Vioque, al Este con carretera y camino de Pilillos, al Sur con Francisco García Murillo y al Oeste con Basilisa Peña Blanco, habiéndola adquirido el procesado Sergio Angel Blanco Serena, por donación que le hicieron sus padres Manuel Blanco García y Francisca Serena Peña, con fecha primero de Enero de mil novecientos veinte y siete, habiéndolo sido justipreciado en quinientas veinte pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Enero próximo de mil novecientos treinta y tres previniéndose que no existen títulos de propiedad, pues dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre del procesado, ni al de ninguna otra persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo; que el tipo para la subasta es el del justiprecio de dicha finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Ignacio de Larra. El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

POZOBLANCO

Núm. 5.853

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido don Gregorio Prados Ramos en el sumario que instruye con el número 66 del año actual por hurto, se ha acordado citar por medio de la presente que se insertará en la «Gaceta» de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un tal Manuel cuyos apellidos y actual paradero se ignoran, y que el día quince de Mayo último vendió un mulo en Hinojosa del Duque a Francisco Romero Rodríguez, para que dentro del término de ocho días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el primero de dichos periódicos comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que sirva de cédula de citación expido la presente que firmo en Pozoblanco a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel Orellana.

—:—
Núm. 5.854

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra parida, cerrada, pequeña, bastante gorda con las ancas muy redondas y con el hocico un poco chato. Otra burra rucia, barriga casiblanca, de siete años, con la talla, hurtadas el día siete del actual de la finca Coto de Carmona término de Alcaracejos, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así esta acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 15 de Diciembre de 1932.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.878

Don Anotnio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente en funciones de Juez de Instrucción de este partido por licencia del propietario.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará propiedad de don José Mora Madroñero vecino de Lucena, desaparecida del sitio Cortijo del Monje, término de esta ciudad, el día 16 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 295 de 1932 por el hecho expresado.

S e ñ a s

Yegua de cinco años, 1'58 alzada, castaña, hierro particular en la nalga derecha, número 19 en la paletilla derecha, lucera, calzada del pié izquierdo y el hierro del Fénix Agrícola V-1 en la paletilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de Diciembre de 1932.—Antonio Cosano.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.